

lo hecho sobre el Caucesterio, y que despues pone en evidencia y sin miramientos de ningun género la veneranda memoria del Prelado difunto y el proceder de alguno de sus componentes para colocarme al lado del Obispo actual.

Ydoce. Segundo= Con una Corporacion eclesiastica sería é importante, que so pretesto de ajustar su conducta á decisiones canónicas que invoca, y olvidando lastimosamente el papel que desempeñó en el convenio estipulado, pretende ahora reformar el Reglamento, que ya habia sido reformado en tiempo oportuno por virtud de una transaccion.

Ydoce. Tercero= Con un Prelado que no cree lícito, honesto y ajustado á los Cánones el pacto celebrado y sancionado por su antecesor, ni se considera obligado á cumplir la promesa que la Mitra se habia impuesto de antemano de ordenar la bendicion, mediante á haberse consignado en el reglamento las bases por aquella propuestas.

Ydoce. Fatigosa es en verdad, la tarea que he tenido que imponerme V. S. para llegar hasta aquí con la lectura de este desaliñado trabajo, pero la idea de que pasó ya la parte mas pesada y monotoná del mismo, habrá de reanimar sus fuerzas para seguir hasta el final, que procurará esta Junta no retardar mucho tiempo.